

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-133-2022

"Servicio de operación, conservación y mantenimiento para las plantas de tratamiento de aguas residuales de la CESPT"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-133-2022, correspondiente a la contratación del "Servicio de operación, conservación y mantenimiento para las plantas de tratamiento de aguas residuales de la CESPT".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:12 horas del día 14 de junio de 2022, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPT-133-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC) el día 10 de junio de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que se recibió un cuestionamiento en tiempo y forma previsto en las bases de licitación.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a tres modificaciones de parte del área requirente y a la respuesta a la pregunta del posible licitante, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 1:

Se modifica el numeral 5.7 del Anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, para quedar como a continuación se indica:

5.7 Suministro de sustancias químicas

Será obligación del "Prestador de Servicio", el suministro de las sustancias químicas, reactivos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento, por lo que deberá asignar recursos financieros. Además de:

- I. Mantener una existencia mínima de insumos químicos (polímero) suficiente para asegurar la correcta e ininterrumpida operación de la planta durante un mes. El nivel de existencia se mantendrá durante el periodo del servicio y hasta la finalización del contrato.
- II. Manejar una bitácora del suministro y consumo de dichas sustancias químicas (polímero), reactivos e insumos.
- III. El correcto almacenaje, transporte, manejo y dosificación de sustancias químicas usadas en el tratamiento de la planta objeto de la presente licitación.
- IV. Cumplir con las normas vigentes, siendo responsables por derrames o cualquier contingencia que ponga en riesgo el medio ambiente, la propiedad, la salud o la vida de las personas.
- V. Los costos por consumos en polímeros, que son utilizados en el sistema manejo de lodos, podrán ser ajustados en relación directa al volumen de aguas residuales que ingresan a la planta, dichos costos impactarán en el costo del pago mensual.

MODIFICACIÓN 2:

Se modifica el numeral 5.16 del Anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, para quedar como a continuación se indica:

5.16 Dotación de refacciones específicas y servicios *overhauling*

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

Para garantizar la disponibilidad y buen funcionamiento de los equipos críticos de la planta, el "Prestador de Servicio" deberá registrar y reportar el cumplimiento del plan de suministro de refacciones específicas y servicios "overhauling", debiendo considerar las refacciones, cantidades y fechas de entrega establecidas en el ANEXO I. El presupuesto de estos conceptos se cotizará por separado de manera referencial, y no serán motivo de evaluación de la propuesta de la presente licitación, sin embargo se considerarán como la cotización formal del licitante ganador, pudiendo la convocante asignar dichos suministros a otros proveedores durante la vigencia del contrato en caso de contar con una propuesta más económica.

**MODIFICACIÓN 3:**

Se adiciona los numerales 6.5 y 6.6 al Anexo A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO de las bases de licitación para quedar como a continuación se indica:

**6.5 Suministro de sustancias químicas**

El suministro de hipoclorito de sodio, será responsabilidad de la CESPT.

**6.6 Suministro de refaccionamiento overhauling**

El suministro de las refacciones específicas y servicios "overhauling" (debiendo considerar las refacciones, cantidades y fechas de entrega establecidas en el ANEXO I, será responsabilidad de la CESPT.

**CUESTIONARIO DE LOS POSIBLES PARTICIPANTES:**

**Constructora Makro, S.A. de C.V.**

**PREGUNTA:**

Respecto al punto 5.22 Mantenimiento y conservación de edificios, consideramos que no es necesario los mantenimientos semestrales de las actividades "Repintado de guarniciones de vialidades" y "Repintado anual de elementos metálicos de la PTAR", proponemos que estas dos actividades se hagan con una frecuencia de ejecución anual.

**5.22 Mantenimiento y conservación de edificios**

La conservación, mantenimiento civil, pintura y limpieza de casetas, edificios, canales pluviales, alumbrado, barda perimetral, jardines, vialidades y aires acondicionados, será responsabilidad del "Prestador de Servicio", por lo que deberá asignar recursos físicos, materiales, humanos y financieros requeridos para esta actividad. En lo referente al repintado de edificios, guarniciones de vialidades, tuberías, bardas perimetrales, motores y equipos de las plantas, se deberán de respetar las siguientes frecuencias de ejecución:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Actividad	Frecuencia de ejecución
Repintado de interiores y exteriores de	Anual
Repintado de guarniciones de vialidades	Semestral
Repintado de tuberías de agua, lodos, aire,	Anual
Repintado de motores y equipos	Anual
Repintado de bardas perimetrales	Anual
Repintado anual de elementos metálicos de la PTAR	Semestral

**Respuesta: Se acepta la propuesta, sin embargo, todos los mantenimientos descritos en la tabla del numeral 5.22 del "Anexo A" se deberán realizar durante los primeros tres meses de vigencia del contrato.**

A continuación se hace constar que no se presentó licitante alguno.


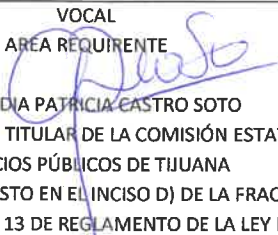
Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales a las 09:00 horas del día 22 de junio de 2022 para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas primera etapa.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:21 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR	VOCAL AREA REQUERENTE  C. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
--	--

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. GUSTAVO ADAN HEREDIA GARCIA ANALISTA ADSCRITO A LA OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">CONTRALORIA</p> <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;">C. MARLENE RIVAS VERDUGO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD</p> <p style="text-align: center;">C. SERGIO AVITIA RUBIO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

b

Q